

Notificación Demanda No. 2014-00146 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Proceso: proceso@defensajuridica.gov.co

Requerido (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su inscripción ha recibido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 y la Carta Constituyente del 25 de Julio de 2015, realizamos con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso radicado en contra de entidades del Orden Nacional inferior.

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de sus convocatorias, mediante la cual se le solicita a las demandadas contra entidades públicas desde su actuación, suministrar los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, mediante la cual se dispone en el Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para proporcionar la información referente al Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, **adjuntamos el enlace institucional** para notificarle de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Destacados" seleccionar "Formulario Electrónico" y posteriormente:

Con el fin de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, **adjuntamos el enlace institucional** para notificarle de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Destacados" seleccionar "Formulario Electrónico" y posteriormente:

08:55 a.m.
11/09/2014

Notificación Demanda No. 2014-00146 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Proceso: proceso@defensajuridica.gov.co

Requerido (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su inscripción ha recibido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 y la Carta Constituyente del 25 de Julio de 2015, realizamos con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso radicado en contra de entidades del Orden Nacional inferior.

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de sus convocatorias, mediante la cual se le solicita a las demandadas contra entidades públicas desde su actuación, suministrar los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, mediante la cual se dispone en el Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para proporcionar la información referente al Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, **adjuntamos el enlace institucional** para notificarle de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Destacados" seleccionar "Formulario Electrónico" y posteriormente:

Con el fin de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, **adjuntamos el enlace institucional** para notificarle de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Destacados" seleccionar "Formulario Electrónico" y posteriormente:

08:55 a.m.
11/09/2014

Notificación Demanda No. 2014-00146 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Proceso: proceso@defensajuridica.gov.co

Requerido (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su inscripción ha recibido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 y la Carta Constituyente del 25 de Julio de 2015, realizamos con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso radicado en contra de entidades del Orden Nacional inferior.

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de sus convocatorias, mediante la cual se le solicita a las demandadas contra entidades públicas desde su actuación, suministrar los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, mediante la cual se dispone en el Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para proporcionar la información referente al Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, **adjuntamos el enlace institucional** para notificarle de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Destacados" seleccionar "Formulario Electrónico" y posteriormente:

Con el fin de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, **adjuntamos el enlace institucional** para notificarle de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Destacados" seleccionar "Formulario Electrónico" y posteriormente:

08:55 a.m.
11/09/2014

Oficina 365 | Outlook | Calendario | Personas | Yammer | OneDrive | Libros | Tareas

Juzgado 04 Administrativo de Turja
 14 de septiembre de 2014

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Ref: Notificación auto concesiva de la personería a lo de las entidades administrativas y el Ministerio Público, Dentro Del Medio De Control De Legalidad y Restricción del derecho No. 15061333004-2014-00146-00 suscitado por **GLORIA WALDINA MORALES RAMIREZ**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Condial saludo,

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **02 de septiembre de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **15061333004-2014-00146-00** suscitado por **GLORIA WALDINA MORALES RAMIREZ**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Dada cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedan en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, a cabo de los cuales se cancela el respectivo trámite para continuar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandada o demandadas.

ES
11/09/2014

Oficina 365 | Outlook | Calendario | Personas | Yammer | OneDrive | Libros | Tareas

Juzgado 04 Administrativo de Turja
 14 de septiembre de 2014

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Ref: Notificación auto concesiva de la personería a lo de las entidades administrativas y el Ministerio Público, Dentro Del Medio De Control De Legalidad y Restricción del derecho No. 15061333004-2014-00146-00 suscitado por **GLORIA WALDINA MORALES RAMIREZ**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Condial saludo,

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **02 de septiembre de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **15061333004-2014-00146-00** suscitado por **GLORIA WALDINA MORALES RAMIREZ**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Dada cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedan en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, a cabo de los cuales se cancela el respectivo trámite para continuar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es enviado de manera conjunta a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Agradecemos

JULIAN DAVID FORERO CHIVONE
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico julian.david.forero@jud4turja.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se reenviará de nuevo a la dirección de correo electrónico de la entidad a la que se tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 3436360 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: jud4turja@condic.gov.co

ES
11/09/2014